

*Problemas abiertos en el debate
«Percepción conceptual vs.
Percepción no conceptual»*

*Open problems on the «Conceptual perception vs
nonconceptual perception» debate*

SANTIAGO PELETEIRO PRADA
Universidad de Santiago de Compostela

Recibido: 20-06-2009 Aprobado definitivamente: 04-01-2010

RESUMEN

En este trabajo presento brevemente algunos de los argumentos que han puesto en duda aquella tesis según la cual el hecho de percibir las cosas como siendo de determinada manera depende del repertorio de conceptos que uno posee. Los autores de esos argumentos consideran que la percepción es más bien un modo no conceptual de representar el mundo. Mi propósito será mostrar que el debate entre ambas posturas ha puesto de manifiesto una serie de dificultades para las cuales no parece que los defensores de la tesis conceptualista sean capaces de ofrecer una solución satisfactoria.

PALABRAS CLAVE

PERCEPCIÓN, CREENCIA, CONTENIDO NO CONCEPTUAL, JUSTIFICACIÓN

ABSTRACT

In this paper I briefly present some of the arguments which raised doubt about the thesis according to which perceiving things as being in a given way depends on the background concepts one possess. The authors of these arguments consider that perception is a nonconceptual way of representing the world. My purpose will be to show that the discussion between both views has put forward several difficulties for which defenders of the conceptualist thesis seem to be unable to offer a satisfactory solution.

KEYWORDS

PERCEPTION, BELIEF, NONCONCEPTUAL CONTENT, JUSTIFICATION

I. INTRODUCCIÓN: LA CONTROVERSI «PERCEPCIÓN CONCEPTUAL VS. PERCEPCIÓN NO CONCEPTUAL».

DESDE HACE APROXIMADAMENTE un cuarto de siglo se viene produciendo en el seno de la filosofía de la mente un interesante debate acerca de la percepción y del carácter *conceptual* o *no conceptual* de su contenido. La discusión gira entorno a la disyuntiva de si la percepción constituye o no un tipo de estado mental cuyos contenidos representan el mundo sin requerir la participación de capacidades conceptuales.¹ En caso afirmativo, esos contenidos tendrían un carácter que contrastaría con el típicamente conceptual que por lo general atribuimos a los contenidos de creencias y juicios.

Es a raíz de una serie de afirmaciones realizadas por Gareth Evans en su obra *The Varieties of Reference* que se comienza a hablar del carácter «no conceptual» del contenido de la percepción. De entre tales afirmaciones cabe destacar la siguiente:

The informational states which a subject acquires through perception are non-conceptual, or non-conceptualized. [...] The process of conceptualization or judgement takes the subject from his being in one kind of informational state (with a content of certain kind, namely, non-conceptual content) to his being in another kind of cognitive state (with a content of a different kind, namely, conceptual content). (G. Evans 1982, p. 227)

Estos estados cognitivos con contenido conceptual de los que habla son las creencias o juicios que un sujeto puede formar o emitir en base a su experiencia perceptiva. Constituyen, a su juicio, el resultado del proceso de conceptualización al que es sometido el contenido de la percepción, el cual es previo a ese proceso y por tanto no conceptual.

Antes de entrar en materia conviene hacer algunas aclaraciones que nos permitan dibujar los contornos de este debate. En primer lugar, sus protagonistas asumen mayoritariamente que tanto creencias como percepciones constituyen ejemplos de estados mentales *intencionales*. Al igual que sucede con buena parte de los estados mentales, percepciones y creencias empíricas lo son siempre de algo o están dirigidas a algo en el mundo.² En este sentido

1 Otros ámbitos de estados mentales con contenido no conceptual a los que se suele hacer referencia son, por ejemplo, los estados subpersonales (subdoxásticos o computacionales) o la percepción en el caso de los animales (véase J. L. Bermúdez 2003, p. 3; T. Crane 1992, pp. 138-9).

2 Véase, por ejemplo, M. G. F. Martin 1992, p. 745 o Y. H. Gunther (ed.) 2003, pp. 4-6. Obviamente, no es posible asegurar que todos los estados mentales sean intencionales, es decir, estén dirigidos a objetos o estados de cosas en el mundo. Si pensamos en estados como la creencia, el deseo, el odio o la misma percepción podemos establecer claramente esa direccionalidad, pero si pensamos en estados mentales como el dolor, o en ciertos estados de ánimo como la depresión

poseen un contenido *representacional*, un contenido que representa el mundo como siendo de una determinada manera y que, por ello, puede ser valorado como correcto o incorrecto. Cuando es correcto se dice que se han cumplido lo que se considera sus *condiciones de corrección*: (a) el sistema sensorial del sujeto funciona con normalidad en el momento de la percepción; y (b) en el mundo ocurre el estado de cosas que el contenido de la percepción representa. (a) constituye una condición necesaria para descartar que se trate de un caso de percepción errónea o defectuosa, si bien su cumplimiento no es suficiente para descartar que estemos ante un caso de ilusión o de alucinación; esto último implica que también se cumple (b). Es preciso apuntar aquí que entre la mayoría de los protagonistas del debate las discrepancias no versan sobre el carácter representacional del contenido de la percepción. No es esto lo que se pone en cuestión; lo que es objeto de discusión es si ese carácter representacional, el hecho de que represente el mundo siendo de una determinada manera, depende o no de los recursos conceptuales de un sujeto. Si no existe esta dependencia la percepción tendrá entonces un contenido perfectamente representacional pero de un tipo distinto al de la creencia o el juicio.

Es igualmente usual referirse al contenido de creencias y juicios como a un contenido *proposicional*. En efecto, se suele considerar a las creencias y juicios como ejemplos de actitudes proposicionales, estados cuyo contenido son proposiciones que en su expresión lingüística (en lenguas como el castellano o el inglés) vienen precedidas por cláusulas de relativo dentro de sentencias del tipo 'Juan cree que....', 'Pepe desea que'; etc. Cuando decimos que Juan cree que p o que Pepe desea que p estamos afirmando que estos sujetos mantienen una determinada actitud ante un determinado contenido proposicional p que es introducido mediante la correspondiente cláusula de relativo. Al aceptar esto, creencias y juicios son entonces considerados dos tipos, quizás paradigmáticos, de estados mentales conceptuales.

Pues bien, los autores conceptualistas mantienen que la percepción puede ser un tipo particular de actitud proposicional. La intuición básica que defienden es que sólo podemos *percibir* tal o cual cosa *como siendo de tal o cual modo* si en la percepción se actualizan ya los mismos conceptos que nos permiten *pensar* tal cosa como siendo de tal o cual modo. Es decir, se asume que lo que el sujeto percibe en un momento dado está restringido por, o en función de, los conceptos que posee en ese momento. Para estos autores se hace muy difícil entender que un sujeto pueda percibir algo de un cierto modo sin poseer los conceptos necesarios para *especificar* ese contenido representacional. Sin ellos, dicen, el sujeto sería incapaz de apreciar el modo en que el que su percepción le muestra una situación o estado de cosas en el mundo:

o la alegría, no se puede decir que estén dirigidos a algo en concreto, o al menos no siempre.

[...] *the representational content of an experience is the way the experience presents the world as being, and it can hardly present the world as being that way if the subject is incapable of appreciating what that way is.* (C. Peacocke 1983, p.7)³

Esto supone una restricción sobre lo que el sujeto puede percibir similar a la que se establece sobre lo que el sujeto puede creer, juzgar, etc. Entre los filósofos que mantienen esta postura se encuentran John McDowell, Bill Brewer o D.W. Hamlyn. Frente a ellos, y siguiendo la estela de las afirmaciones de Evans, se sitúan nombres como Christopher Peacocke, José L. Bermúdez, Michael Tye, Tim Crane, M. G. F. Martin, José L. Falguera o Richard G. Heck, los cuales rechazan esa restricción. En este artículo haré referencia a algunos de los más importantes argumentos llevados a cabo por estos últimos, al hilo de cuya exposición se harán visibles las dificultades a las que se enfrenta la posición conceptualista y sus limitaciones a la hora de intentar superarlas. Esos argumentos y objeciones han sido ideados con el convencimiento de que un planteamiento conceptualista no consigue hacer justicia a ciertas intuiciones básicas sobre la propia fenomenología de la percepción, intuiciones que tienen que ver con características tales como la mayor riqueza de contenidos que ofrece –en comparación con lo que en un juicio se pueda llegar a exponer nunca– o la finura o precisión con que nos presenta los detalles. Asimismo, estipular un contenido no conceptual facilita nuestra comprensión de otras importantes cuestiones relacionadas con la percepción como la estructura de un contenido perceptivo, la adquisición y posesión de conceptos empíricos o la percepción de los animales.

Por su parte, los autores conceptualistas han tratado de salir al paso intentando demostrar que tales argumentos no resultan concluyentes. No obstante, su principal estrategia ha consistido en poner en primer plano una cuestión netamente epistemológica: la justificación racional de nuestras creencias y juicios de experiencia. En su opinión, los contenidos perceptivos deben constituir *razones* que justifiquen nuestras creencias empíricas, y sólo cumplirán esa función si poseen un carácter conceptual. El contenido de las percepciones y de las creencias que se justifiquen en base a ellas *debe ser el mismo*, porque sólo una relación de identidad permitirá que el propio sujeto lleve a cabo la justificación. Veremos que en el caso de McDowell y Brewer el cumplimiento de esta exigencia constituye el principal motivo de su rechazo a la tesis del contenido no conceptual.

3 Aunque desde hace bastante tiempo Peacocke es uno de los más destacados defensores del carácter no conceptual del contenido de la percepción, es necesario advertir que cuando escribió *Sense and Content* su postura era todavía de corte conceptualista.

II. LA NECESIDAD DE ACEPTAR CONTENIDOS PERCEPTIVOS NO CONCEPTUALES

Tal y como he señalado, los autores comprometidos con la restricción conceptualista están obligados a dar cuenta de toda una serie de cuestiones. En primer lugar haré referencia a una intuición sobre la propia fenomenología de la percepción que surge casi de inmediato: nuestras percepciones de las cosas son, en la inmensa mayoría de los casos, más *ricas* en contenidos que lo que podamos llegar a especificar por medio de los enunciados con los que expresamos creencias o juicios sobre ellas. Nótese que no se trata de falta de tiempo, sino más bien de que, por muy complejas que sean, las descripciones de nuestras experiencias perceptivas nunca lograrán abarcar toda la profusión de detalles que estas últimas ofrecen. Siempre quedarán rasgos que escapen a cualquier intento de conceptualización. Un ejemplo muy claro lo proporciona José L. Falguera, quien nos invita a pensar en un espectáculo de fuegos artificiales:

[...] la gama de tonalidades, formas, sonidos, ... que percibí escapan claramente a lo que podía haber experimentado previamente, reconocer, memorizar o identificar más allá del continuo experiencial mientras duró mi contemplación del espectáculo. Los contenidos de una experiencia perceptual como la señalada difícilmente permiten ser concebidos como conceptuales. Nótese que siempre que se dan ejemplos del supuesto carácter conceptual de la percepción consciente, éstos son bastante elementales y simples en relación con la complejidad de la mayoría de nuestras experiencias perceptivas. (J.L. Falguera 2006, p. 43)

Este fenómeno se puede explicar en términos de teoría de la información acudiendo a la distinción propuesta en su momento por Fred Dretske entre *codificación analógica* y *codificación digital* (F. Dretske 1981, pp. 135 y ss.). Dretske caracteriza a los seres humanos como peculiares sistemas de detección de información con dos formas de codificarla, una analógica y otra digital, que dan como resultado, respectivamente, representaciones *continuas* y representaciones *discretas* de la información recibida.⁴ A diferencia de lo que sucede en la codificación analógica, en la cual se selecciona toda la información entrante, en el proceso de codificación digital se selecciona sólo aquella que resulte relevante, excluyendo todo lo que sea adicional y produciéndose por tanto una *pérdida* en la cantidad de información recibida. Pero eso es precisamente lo que permite su utilización cognitiva por parte de un sujeto, pues en efecto nuestro funcionamiento normal exige que de la ingente cantidad de información que somos capaces de percibir sólo utilicemos cognitivamente una pequeña parte:

The visual system is processing and making available a quantity of

4 Dretske equipara una representación continua a un cuadro o a una imagen fotográfica y una representación discreta a un enunciado (p. 137).

information far in excess of what the subject's cognitive mechanisms can absorb (i.e., convert to digital form). Our sensory experience is informationally rich and profuse in a way that our cognitive utilization of it is not. (ibid. p. 150)

En la terminología que venimos utilizando esto significa que el contenido de nuestras experiencias perceptivas es necesariamente más rico que el contenido de nuestras creencias y juicios sobre las mismas. Ante ello el conceptualista puede replicar que bien puede ser que esa diferencia en la cantidad de información se establezca entre contenidos conceptuales. Pero entonces tendrá que ofrecer una explicación plausible sobre la forma en que esos elementos de información de los que prescinde la codificación digital caen bajo algún tipo de conceptualización.

Un segundo fenómeno al que se alude es el mayor grado de *nitidez*, precisión o finura de grano (*fineness of grain*) con el que la percepción presenta ciertos detalles. De nuevo, el argumento consiste en afirmar que ese grado de nitidez o precisión no llega a ser capturado por el repertorio de conceptos que un sujeto posee o puede emplear cuando tiene esa experiencia; en consecuencia, el sujeto no es capaz de expresar esa nitidez en un juicio.⁵ El mismo Evans había llamado la atención de forma explícita sobre esta característica, en particular sobre la precisión con que la percepción nos presenta matices de color:

Do we really understand the proposal that we have as many colour concepts as there are shades of colour that we can sensibly discriminate? (G. Evans 1982, p. 229)

La pregunta constituye en sí misma una de las más habituales objeciones al carácter conceptual de la percepción. La respuesta conceptualista más conocida consiste en apelar al uso de lo que se ha venido en llamar *conceptos demostrativos perceptivos*, los cuales se pueden expresar lingüísticamente por medio de fórmulas como 'esta forma', 'este color', 'este matiz', etc. Desde esta

5 Puesto que nuestras percepciones corrientes suelen ser considerablemente ricas en contenidos y detalles, y a su vez esos contenidos y detalles estar nítidamente representados, es habitual que estos autores hablen de riqueza y finura como si de una única característica se tratase. Sin embargo, creo conveniente distinguirlas a efectos de lo que estamos tratando aquí. Ante una simple cartulina de color, nuestra percepción de la misma no es precisamente más rica en contenidos o detalles de lo que podamos capturar en un juicio, pero puede ser percibida como siendo de un matiz de color muy determinado para el cual no encontramos concepto alguno en nuestro bagaje conceptual. En un caso como éste, el hecho de que un sujeto concreto no pueda capturar el matiz exacto por medio de ningún concepto de los que dispone no excluye que sí pueda capturar conceptualmente un número tan escueto de detalles como el que esta escena presenta. Cabe entonces entender la riqueza como relativa a la cantidad de detalles percibidos y la finura como una característica más relacionada con la calidad y precisión con la que la percepción muestra esos detalles.

perspectiva, si un sujeto se encuentra, pongamos por caso, con un matiz de rojo completamente desconocido para él, el contenido de su percepción tendrá como constituyente un concepto expresable mediante una fórmula del tipo 'este matiz' o 'este rojo'. Este concepto demostrativo es el modo en el que el sujeto piensa o abarca con su pensamiento ese nuevo matiz de color, y puede capturarlo de forma tan nítida como lo hace su experiencia perceptiva. Tal recurso permite al sujeto poseer potencialmente cualquier concepto necesario para introducir el contenido de cualquier percepción de un matiz determinado, por muy extraño que éste resulte. Así, nuestra habilidad para capturar conceptualmente matices de color u otros rasgos de fino grano no se reduce al uso de conceptos habituales tales como 'rojo' o 'escarlata'. McDowell, por ejemplo, entiende que el recurso a demostrativos perceptivos en situaciones de identificación ostensiva pone en juego una capacidad conceptual de reconocer cosas que, según él, efectivamente poseemos y que «se instaura con la experiencia» (J. McDowell 1994, p. 57). Ahora bien, es consciente de que para poder afirmar que estamos ante una capacidad conceptual, el demostrativo ha de poder ser usado más allá de la ocurrencia de la experiencia perceptiva que lo hace posible. Para McDowell es suficiente con que persista por un espacio de tiempo muy corto una vez extinguida la experiencia. Lo que dure dependerá de la capacidad de retentiva del sujeto, implicando por tanto a la memoria (*ibid.*, pp.57-8).⁶

Los autores no conceptualistas han detectado algunos inconvenientes a la hora de recurrir a demostrativos perceptivos, sobre todo en la forma en la que son interpretados por McDowell. Michael Tye, por ejemplo, encuentra discutible que de una forma generalizada los sujetos estén en posesión del concepto 'matiz'. En este sentido, opina que es absurdo pensar que cualquier chiquillo posea el concepto 'matiz'; para ello el pequeño tendría que poseer la capacidad de aprehender cognitivamente la diferencia entre un determinado matiz y un color que no es un matiz, por ejemplo entre 'rojo 27' y 'rojo' (M. Tye 2005, p. 16), de modo que aunque la capacidad de un ser humano para discriminar matices se haga efectiva muy pronto, resulta dudoso que la podamos entender como una capacidad conceptual. Un segundo inconveniente consiste en que, como hemos visto, la capacidad de reconocimiento que se pone en juego implica a la memoria, aunque sólo sea por un pequeño espacio de tiempo. Pero la memoria, como apuntan Tye o Peacocke, es limitada y no tiene ni de lejos la misma capacidad discriminatoria que la percepción (*ibid.*, p. 14; C. Peacocke

6 Peacocke distingue esta forma en la que McDowell entiende el uso de expresiones como 'este matiz' del uso habitual de las mismas como demostrativos perceptivos. Según esto, lo que propone McDowell no sería exactamente el recurso a meros demostrativos perceptivos sino a lo que el mismo Peacocke denomina *conceptos de reconocimiento* (*recognition concepts*), los cuales se diferencian de aquellos por implicar capacidades memorísticas (C. Peacocke 2001b, p. 611).

2001a, p. 251). Por otra parte, Peacocke encuentra problemático el hecho de que esos demostrativos suelen expresarse suplementados con un concepto general ('matiz', 'forma', 'tono', etc.). Con tal suplementación parece que se esté insinuando la necesidad de que los sujetos posean tales conceptos generales en orden a tener experiencias de un matiz o de una forma específicos, lo que de nuevo resulta más que dudoso (*ibid*, p. 245). También Peacocke, en otro texto, considera que en realidad los demostrativos perceptivos hilan demasiado fino a la hora de capturar el contenido de la percepción (C. Peacocke 2001b, pp. 609-10). Lo que quiere dar a entender es que con estos conceptos ocurre lo contrario que con los conceptos habituales: en palabras de Tye, que «tenemos demasiados conceptos disponibles para cada matiz, más que demasiadas experiencias de matiz para cada concepto disponible» (M. Tye, 2005, p. 16). Si, por ejemplo, pretendemos que se puede capturar conceptualmente la percepción de un matiz de rojo, escarlata por ejemplo, apelando a conceptos demostrativos, tenemos entonces toda una variedad de opciones: 'este matiz', 'este rojo' o 'este escarlata'. Aunque difieren en su grado de especificidad, los tres son demostrativos que el conceptualista supone caracterizan el contenido fino de esa experiencia. Pero para Peacocke resulta totalmente arbitrario decidir cual de ellos es el que figura realmente en el contenido de la experiencia perceptiva. Incluso el optar por el de mayor especificidad sería una decisión arbitraria. En consecuencia, si los tres tienen el mismo derecho y no podemos decidir entre ellos, hemos de admitir que ninguno captura de forma precisa ese contenido perceptivo.

Otro rasgo de la percepción, al que Evans también hizo referencia, y que también se presenta como apoyo a la tesis no conceptualista, es su carácter *independiente de creencia*. Muchas ilusiones ópticas evidencian esa independencia entre percepción y creencia. Un ejemplo muy recurrido es la famosa ilusión de Müller-Lyer (figura 1). Es bien conocido que en este caso las líneas son exactamente iguales pero las percibimos como teniendo distinta longitud debido al efecto óptico que genera la adición de las puntas de flecha en sentidos contrarios. Lo importante es que aunque sepamos que se trata de una ilusión, ésta persiste. Es decir, aunque efectivamente tengamos creencias contrarias a lo que la percepción nos muestra, la línea inferior nos sigue pareciendo más corta que la superior. La idea es que si el contenido perceptivo fuese del mismo orden que el de la creencia, esas creencias contrarias deberían modificarlo. Pero no ocurre tal cosa, y la persistencia de la ilusión nos indica que la percepción debe ser de algún modo independiente de creencia. Lo importante aquí es que del hecho de la independencia el no conceptualista está dispuesto a inferir una diferencia en el tipo de contenido.

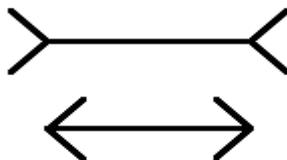


Figura 1

Sobre este punto Hamlyn ha replicado que el no conceptualista parece confundir el hecho de que las percepciones sean *independientes de creencia* con ser *independientes de conceptos*, señalando que no se puede identificar una y otra características a menos «que pueda ser suministrado algún argumento adicional para mostrar que el tener conceptos está restringido a creencias» (D. Hamlyn 1994, p. 144). Pienso, no obstante, que ya existe un argumento que podríamos reconocer precisamente como ese argumento adicional exigido por Hamlyn. Se trata del desarrollado por Tim Crane en su artículo «The Nonconceptual Content of Experience» (T. Crane 1992, pp. 136-157).

Como paso previo en su argumentación a favor del carácter no conceptual de la percepción, Crane intenta elucidar qué hay tras el hecho de que las creencias estén compuestas de conceptos. Como ya he dicho antes, esto último se acepta generalmente de forma trivial, pero el autor sugiere la necesidad de reflexionar además sobre el enlace que debe existir entre el hecho de que el contenido de determinada creencia esté compuesto de determinados conceptos y la posesión de esos mismos conceptos por parte del sujeto, enlace que constituirá la razón que explique tanto lo primero como lo segundo. El autor encuentra lo que busca al constatar que nuestras creencias, en tanto que estados intencionales, nunca se dan aisladamente, sino que tener determinada creencia implica tener también un grupo de creencias relacionadas holísticamente con ella (*ibid.*, p. 145). Las relaciones que se establecen dentro de esos lotes de creencias constituyen relaciones inferenciales que, entre otras, pueden ser de tipo lógico, semántico, o relaciones de evidencia (*ibid.*, pp.144-6). De tipo lógico porque, por ejemplo, no podemos creer que *p* sin creer al mismo tiempo que no es posible *p* y *no p* a la vez. Semánticas porque no podemos creer, por ejemplo, que el queso es nutritivo sin a su vez creer que es comestible. Y por último, pueden entrar en relaciones de evidencia, no sólo entre ellas sino también con percepciones. Pues bien, resulta que en cualesquiera de estas relaciones entre creencias los *elementos inferencialmente relevantes* son los conceptos que éstas *comparten* (*ibid.*, p.147). Esta es la razón por la que el contenido de las creencias debe estar necesariamente compuesto de conceptos, así como el motivo por el cual el sujeto debe estar en posesión de esos conceptos. Constituye por tanto el enlace requerido entre estructura conceptual y posesión de conceptos (T. Crane 1992, p. 147-8).

De este modo, mantener relaciones inferenciales, en las que el elemento relevante son los conceptos compartidos, es algo esencial o constitutivo de las creencias y ello explica por qué su contenido está conceptualmente estructurado. Partiendo de este hecho, Crane propone comprobar si entre percepciones se mantienen las citadas relaciones de inferencia. Como prueba de que no mantienen relaciones deductivas apela a la existencia de ilusiones ópticas tales como la conocida ilusión de la cascada (*Waterfall Illusion*), bajo la cual nuestra percepción parece poseer un contenido contradictorio (*ibid.*, p. 152; T. Crane 1988, p. 142). Es constatable que tampoco se dan relaciones semánticas ni relaciones de evidencia entre percepciones (T. Crane 1992, p. 152), por lo que concluye que el tipo de estructura de los contenidos perceptivos no puede ser conceptual.

Un argumento similar lo podemos encontrar en el artículo Richard Heck titulado «Are There Different Kinds of Content?» (R. Heck 2007, pp. 117-138). Entre los motivos para considerar a las creencias conceptualmente estructuradas Heck sitúa el hecho de que su contenido cumple un principio denominado «constricción de generalidad» (*Generality Constrain*), apuntado en su momento por Evans y según el cual cualquier sujeto que sea capaz de pensar, por ejemplo, que *a* es F y también que *b* es G, será capaz de pensar que *a* es G y que *b* es F (*ibid.* p. 121-2). Evans señalaba con ello que el pensamiento es tan productivo y sistemático como lo puede ser el lenguaje (G. Evans 1982, pp.100-102). Partiendo de que es constatable que los estados de percepción no cumplen este principio, Heck concluye igualmente que su contenido no puede ser conceptual.

Otro principio al que se alude en ocasiones es el llamado *principio de dependencia* (*Principle of Dependence*) acuñado por Peacocke, según el cual entender la naturaleza de un concepto requiere que podamos explicar su *posesión* o dominio por parte de un sujeto (C. Peacocke 1992, p. 5). No obstante, este principio nos pone en contacto con otro tipo de argumento no conceptualista, esta vez relacionado con la intuición de que la percepción debería preceder al empleo de conceptos empíricos. En opinión de Peacocke, una teoría de los conceptos sólo será adecuada si cumple ese principio, esto es, si en último término es una teoría sobre la posesión de conceptos. Por lo tanto, la tarea consistirá en especificar las condiciones o criterios que se han de cumplir para poder asegurar que un sujeto posee o domina un determinado concepto. En particular, Peacocke dedica el capítulo 3 de *A Study of Concepts* a especificar las condiciones de posesión de los conceptos de experiencia, advirtiendo que una explicación de la posesión de este tipo de conceptos sólo será adecuada si en ella se evita dar por supuesto lo que se quiere explicar, es decir, si no se comete *circularidad*. Si asumimos que entre las condiciones de posesión de determinado concepto de experiencia hemos de situar su relación con el contenido de determinadas experiencias perceptivas, al especificar o caracterizar ese contenido no debemos dar por supuesta la posesión por parte del sujeto del concepto en cuestión. Por

ello, a su juicio resulta obligado hacer referencia a contenidos perceptivos no conceptuales (C. Peacocke 1992, p. 88).

Este requerimiento se presenta así como un nuevo desafío para la posición conceptualista. No obstante, McDowell y Brewer se muestran escépticos sobre la posibilidad de ofrecer explicaciones no circulares de lo que es poseer un determinado concepto empírico (J. McDowell 1994, pp.166 y ss.; B. Brewer 1999, p. 179 y ss.). Un criterio para decidir si un concepto es poseído o no por un sujeto es que éste sea capaz de emitir juicios o de tener creencias con ese concepto como componente y de establecer relaciones inferenciales entre ellas. En el caso de los conceptos empíricos sería fundamental además que una teoría sobre su posesión tuviese en cuenta la capacidad del sujeto para fundar creencias con determinado concepto en determinadas experiencias, pero a su modo de ver esa capacidad sólo se explica adecuadamente si el contenido de tales experiencias es conceptual, por lo que a fin de cuentas evitar la circularidad resultaría contraproducente. En el siguiente apartado veremos las razones que estos autores aducen para considerar el carácter conceptual de las experiencias perceptivas como condición necesaria para asegurar la racionalidad en el proceso de justificación de creencias empíricas.

Por otro lado, Brewer apunta que esa preocupación por ofrecer explicaciones no circulares sobre la posesión de conceptos empíricos quizá esté motivada en el fondo por la necesidad de explicar adecuadamente lo que ocurre durante la transición entre las etapas preconceptual y adulta del desarrollo cognitivo de un ser humano (*ibid.*, p.180).⁷ Dirijamos pues nuestra atención a ese periodo previo a cualquier manejo de conceptos. Si aceptamos que la percepción es conceptual, ¿qué ocurre antes de haber adquirido concepto alguno?; ¿qué tipo de contenido posee la percepción de los niños en sus primeros años de vida?; ¿tendremos que concluir que en esa etapa el niño no percibe en un sentido estricto? Obviamente, semejantes preguntas surgen también cuando pensamos en los animales no humanos. Por el contrario, la tesis no conceptualista evita tener que plantear estas cuestiones, lo cual facilita la tarea de desarrollar una adecuada teoría sobre el desarrollo cognitivo en los seres humanos. Ni animales ni humanos necesitan de habilidades conceptuales para poder percibir su entorno de un determinado modo. Desde esta perspectiva la percepción (no conceptual) se entiende como algo común y la diferencia reside simplemente en el hecho de que los humanos adultos han desarrollado además la habilidad de conceptualizar su contenido y generar así las correspondientes creencias y juicios de experiencia.

McDowell sugiere en *Mind and World* una salida a estos inconvenientes afirmando que si bien una noción de percepción tan restringida como la suya no

7 Brewer admite las dificultades que en este punto acarrearía una explicación circular sobre la posesión de conceptos, aunque en su opinión tales dificultades son sólo aparentes.

pueda ser propiamente atribuida a criaturas carentes de capacidades conceptuales, ello no significa que los animales no perciban nada. Los animales, dice, son sensibles al entorno igual que nosotros. Es obvio que ha de existir algo en común, pero opina que eso que compartimos no es la percepción en sentido estricto, sino lo que él entiende como una «sensibilidad perceptiva hacia las características del entorno» (J. McDowell 1994, p. 64). A diferencia de la supuesta percepción no conceptual, esta sensibilidad perceptiva hacia el entorno no es algo a lo que en nuestro caso se adhiere otra cosa totalmente diferente, entendiendo por ‘otra cosa’ los recursos conceptuales. Se trata más bien, dice, de una misma cosa que, gracias al desarrollo y uso de capacidades conceptuales, funciona en nosotros de forma distinta a como lo hace en el caso de los animales. Lo que nos hace diferentes es el hecho de que «nuestra sensibilidad perceptiva hacia el entorno se halla inserta en el ámbito de la espontaneidad» (*ibid.*, p. 64).⁸ Sin embargo, es fácil que esta explicación suscite reticencias debido a lo oscura y ambigua que resulta esa idea de una sensibilidad perceptiva hacia el entorno, algo que más bien parece complicar las cosas.

III. LAS RETICENCIAS DEL CONCEPTUALISTA

Lo expuesto hasta el momento ilustra la existencia de una serie de cuestiones cuya resolución constituye un reto para la posición conceptualista. ¿Qué razón puede existir entonces para seguir manteniendo una postura que parece chocar de lleno con ciertas intuiciones muy básicas que todos tenemos acerca de la percepción? Si prestamos atención a los autores conceptualistas más representativos, McDowell y Brewer, el motivo al que apelan no es otro que la necesidad de ofrecer una respuesta al problema de la justificación racional de nuestras creencias empíricas. Como ya he dicho en mi introducción, su idea es que sólo si su contenido es conceptual podrán las percepciones servir como razones que justifiquen creencias.

En cuanto a McDowell, éste señala explícitamente que el objetivo de su propuesta conceptualista es reafirmar la capacidad de la experiencia para actuar como *tribunal* del conocimiento empírico, intentando construir una alternativa entre aquellas posiciones coherentistas que rechazan esa posibilidad y aquellas otras que por su forma de entender la experiencia impiden cualquier tarea en ese sentido. En su opinión, las propuestas de Evans y sus seguidores constituyen un obstáculo debido a que su pretensión de que una percepción no conceptual pueda jugar el rol de justificador supone una recaída en lo que se conoce como *mito de lo dado* (J. McDowell 1994, pp.50-3), aquella idea según la cual podemos fundamentar nuestro conocimiento en algo que no necesita a

8 Esta alusión a un «ámbito de la espontaneidad» no es más que una forma kantiana de referirse al ámbito de los conceptos o de las capacidades conceptuales.

su vez de ningún otro apoyo porque está *dado*. Siguiendo a Sellars –el primero en denunciar esta pretensión de la tradición empirista– algo dado no puede proporcionar apoyo epistémico alguno por situarse fuera de lo que él denominaba *espacio lógico de las razones* o espacio de las justificaciones (W. Sellars 1963, p. 169). McDowell considera prácticamente equivalentes este espacio lógico de las razones y lo que él mismo interpreta como el ámbito de las capacidades conceptuales o espontaneidad, con lo que un supuesto contenido perceptivo no conceptual queda necesariamente excluido. Por otro lado, la tesis sellarsiana está detrás de la tesis de Davidson según la cual «nada puede contar como una razón para sostener una creencia sino otra creencia» (D. Davidson 1983, p. 79). Este autor adopta un coherentismo en el que las creencias empíricas sólo pueden justificarse por coherencia con el cuerpo de creencias establecido, asignando a las experiencias perceptivas un papel meramente causal (*ibid.*, p. 81). Tanto la tesis no conceptualista como el coherentismo a lo Davidson sitúan la percepción fuera del espacio de las razones, de modo que resulta inservible como tribunal del pensamiento empírico. Por lo tanto, según McDowell, si pretendemos que las experiencias perceptivas posean relevancia epistémica hemos de reintroducirlas en el ámbito de las razones asumiendo que las capacidades conceptuales ya se ejercen a ese nivel.

Es obvio que cuando tengo una creencia como «hay un limón encima de mi mesa», comprendo en qué consiste ser un limón, ser una mesa y estar encima. En opinión de McDowell, para poder justificar esta creencia en base a mi percepción del limón sobre la mesa debo tener una comprensión *global* que abarque también mi intelección de ese contenido perceptivo en los mismos términos conceptuales, lo cual le parece complicado si la percepción no estuviese ya preñada de conceptos. Nuestro autor no ve cómo un sujeto pueda ligar contenidos de distinta naturaleza y señala que la mayor ventaja de su propuesta consiste en el hecho de que ese enlace se explique de forma sencilla y natural, pues en ella la percepción no constituye «un límite externo alrededor de la esfera de lo conceptual» sino que proporciona al sujeto, aunque de forma pasiva, los mismos conceptos que configuran el contenido de su creencia (J. McDowell 1994 p. 31-34).

Por su parte, Brewer refuerza estas ideas al suponer que existe una íntima relación entre ofrecer razones y realizar inferencias. Al ofrecer una razón para creer algo, el sujeto ha de poder situarla en una inferencia, es decir, ha de poder hacer explícito un argumento válido del que infiera la creencia que quiere justificar. Ello quiere decir que ha de poder hacer referencia a ciertas *proposiciones relevantes* que puedan constituir ese argumento en calidad de premisas y conclusión. En particular, si lo que quiere justificar es una creencia de experiencia ha de poder expresar el contenido de su percepción en una proposición que

actúe como premisa (B. Brewer 1999, pp. 150-1 y 163).⁹ El punto clave en la argumentación de Brewer es que el propio sujeto debe poder ser el agente de la requerida inferencia, motivo por el cual las únicas razones que le interesan –las únicas que en su opinión pueden considerarse *genuinas* razones– son aquellas que tienen un carácter personal, en el sentido de que el sujeto puede reconocerlas como tales y como *suyas* (*ibid.*, pp. 151-2). Reconocer su experiencia perceptiva como *su* razón para creer implica que el sujeto comprende que el contenido de la proposición que ofrece como premisa en ese argumento da cuenta del contenido de su percepción. Pues bien, según Brewer, esa comprensión sólo es posible si el contenido de una y otra son *idénticos*, es decir, si el contenido de su percepción sólo es caracterizable en términos de aquellos conceptos que configuran la proposición premisa. (*ibid.*, pp. 152-3).

Ni que decir tiene que el no conceptualista niega la necesidad de esa identidad de contenidos. Me ceñiré aquí a lo que Peacocke ha opinado sobre este punto, pues es a él al que los autores precedentes han hecho referencia explícita. Recordemos que en *A Study of Concepts* Peacocke intenta especificar las condiciones de posesión para los conceptos de experiencia, entre las que sitúa su relación directa con contenidos perceptivos no conceptuales (lo cual salva el peligro de circularidad). Con esa finalidad lleva a cabo una caracterización de ese tipo de contenidos postulando dos tipos o estratos de contenido representacional a los que denomina *contenido escenario* (*scenario content*) y *contenido protoproposicional* o *protoproposiciones* (C. Peacocke 1992, pp. 61-79).

Por lo que al contenido escenario se refiere, su especificación se ha de realizar en dos pasos: primero, fijar un origen y un conjunto de ejes, situando el origen en el centro del pecho del perceptor y trazando los ejes en las tres dimensiones a partir de ese origen: izquierda/ derecha, adelante /atrás, arriba/abajo (*ibid.*, p. 62); y segundo, especificar un modo de rellenar el espacio alrededor del origen indicando para cada punto de ese espacio si hay algún tipo de superficie y, si la hay, especificando rasgos de la misma como textura, color, brillo, solidez, etc. (*ibid.*, p. 63). Define entonces el escenario como un *tipo espacial* (*spatial type*) que abarca un conjunto de «modos de localizar superficies, rasgos, etc... en relación a un origen y una familia de ejes» (*ibid.*, 1992, p.64). El contenido perceptivo será correcto cuando «el volumen del mundo real alrededor del sujeto», lo que Peacocke llama *escena*,¹⁰ cae bajo lo especificado como escenario (*ibid.*, p. 65). Es decir, la corrección de un contenido perceptivo depende de que

9 Hay que tener presente que estos autores se refieren a creencias de experiencia muy corrientes que pueden justificarse exclusivamente en base a percepción, sin necesidad de consideraciones adicionales.

10 La escena tiene, en el momento de la percepción, unas coordenadas (origen y ejes) en el mundo real acordes con lo designado para el escenario (p. 64).

lo que sucede en el mundo (alrededor del sujeto) sea consistente con los posibles modos de rellenar el espacio a los que se puede aludir en la especificación de su escenario.

Sin embargo, Peacocke necesita estipular la existencia de un segundo estrato de contenido no conceptual que complemente al escenario: el contenido protoproposicional (*ibid.*, pp. 74 y ss.). Elige esa denominación para poner de relieve que se trata de un contenido compuesto de propiedades y relaciones, no de conceptos. Lo necesita, entre otras cosas, para dar cuenta de la ambigüedad existente en la individuación de algunos conceptos de experiencia. Como ejemplo señala conceptos de forma tales como 'cuadrado' y 'diamante regular', los cuales tienen la característica de poder ser aplicados a la misma figura dependiendo del modo en el que ésta sea percibida. La propiedad de ser cuadrado y la propiedad de tener forma de diamante regular son en realidad una misma propiedad implicada en la individuación de dos conceptos. Ello se debe, piensa, a que tal propiedad genera dos contenidos perceptivos distintos dependiendo del modo en el que el sujeto percibe la simetría existente en cada caso: ya sea en base a sus lados o en base a sus ángulos (figura 2).



Figura 2

Esta diferencia fenoménica no puede ser explicada acudiendo únicamente a la noción de escenario. El escenario puede contener, pongamos por caso, una figura con forma de diamante regular que no obstante sea percibida como un cuadrado debido al contexto en el que aparece integrada (figura 3).

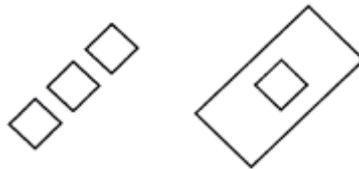


Figura 3

La solución que apunta es que esta diferencia se explica por la existencia de distinto contenido protoproposicional en cada caso. Así, en la percepción del objeto como siendo cuadrado su contenido está constituido por el escenario suplementado por una protoproposición según la cual la figura del escenario aparece simétrica en base a una línea que biseca sus lados opuestos, mientras que

la percepción del objeto como diamante regular tiene un contenido compuesto por el mismo escenario pero suplementado por una protoproposición según la cual la figura aparece simétrica en base a una línea que biseca sus ángulos opuestos (*ibid.*, p. 79).

Lo que aquí me interesa es que en la teoría de Peacocke esta caracterización del contenido no conceptual no es sólo una forma de especificar condiciones para la posesión de conceptos de experiencia sino también que forma parte de su propia explicación sobre el papel de la percepción en la justificación de las creencias empíricas. Obviamente, en la especificación del escenario y la protoproposición de un contenido perceptivo concreto se utilizan determinados conceptos, pero Peacocke recalca que no es necesario suponer que el sujeto perceptor posea esos conceptos para asegurar que la transición que éste realiza desde sus percepciones (con ese contenido) a las correspondientes creencias sea una transición racional. La racionalidad está asegurada por el sólo hecho de que se cumplan las condiciones de corrección del contenido perceptivo involucrado (*ibid.*, pp. 66 y 80).

Pues bien, la opinión de McDowell es que esta explicación de Peacocke adolece necesariamente de un carácter *transversal*, es decir, que en ella el contenido de la percepción del sujeto se puede entender como una razón solamente desde un punto de vista externo a ese sujeto, nunca desde el punto de vista del propio sujeto (J. McDowell 1994, pp. 166 y ss.). También Brewer hace referencia a la explicación de Peacocke y denuncia que en ella el sujeto sólo puede reconocer su percepción como una razón para su creencia dando una especie de rodeo, acudiendo a algún conocimiento de segundo orden sobre la relación existente entre un determinado tipo de experiencias y la verdad de las creencias que apoya (B. Brewer 1999, pp.167-8). El sujeto parece entonces obligado a adoptar una actitud propia de un teórico, y lo que de ese modo se erige directamente como su razón para creer no es sino el contenido de esta creencia de segundo orden, mientras que el contenido de su percepción sólo puede considerarse como tal de forma indirecta (*ibid.*, pp.168-9). Como vemos, de estas objeciones se puede extraer que tanto McDowell como Brewer asumen como fundamental una distinción entre lo que podemos considerar, por un lado, *razones por las que un sujeto cree lo que cree* y, por otro, *razones que el propio sujeto tiene para creer*. A su modo de ver, sólo el segundo tipo de razones son *genuinas* razones. Esta es una distinción análoga a la que se puede establecer entre explicaciones en tercera y primera persona. En ese sentido, explicaciones como la de Peacocke semejan explicaciones en tercera persona y por lo tanto insatisfactorias desde el punto de vista del conceptualista.

Hay que reconocer que la solución conceptualista a esta cuestión parece más atractiva a primera vista, dado que la posibilidad de que el contenido de una percepción esté configurado por conceptos que el sujeto posee permitiría

dar cuenta de forma sencilla de la íntima conexión que suponemos debe existir entre ese contenido perceptivo y el contenido de la creencia que apoya. No obstante, tengo la impresión de que el conceptualista está siendo demasiado exigente. Desde su perspectiva, la tarea de explicar la racionalidad de un sujeto a la hora de justificar sus creencias de experiencia requiere asumir dos cosas: (1) la explicación que se ofrezca sólo será válida si abarca el punto de vista del sujeto; y (2) una relación de justificación sólo se puede establecer entre contenidos conceptuales, pues de otro modo sólo cabría hablar de una relación causal. Con (1) se exige que sea cual sea la explicación que ofrezcamos se ha de adoptar necesariamente una *perspectiva internista*, la única que, en su opinión, puede dar cuenta del hecho de que el sujeto reconoce su percepción como *su* razón para creer. Por su parte, (2) no es más que una adaptación del citado principio davidsoniano de que sólo otra creencia puede justificar una creencia.¹¹ Pero, ¿es realmente necesario que para poder hablar del apoyo epistémico de una percepción su contenido representacional deba ser objeto de reflexión por parte del sujeto?, ¿es la justificación entre creencias o contenidos proposicionales el único modelo válido de apoyo epistémico? En definitiva, ¿es ésta la única forma posible de entender la relevancia epistémica de la percepción?

IV. CONCLUSIÓN

Como vemos, el debate que ha protagonizado estas páginas no está ni mucho menos cerrado, pero de lo expuesto se podría concluir que el conceptualista se encuentra en una situación más complicada o al menos en cierta desventaja respecto a su adversario. Por un lado, está obligado encontrar respuestas más convincentes a problemas que, como se ha mostrado en el apartado 2, siguen constituyendo retos para la plausibilidad de su propuesta. Por otro lado, creo que su estrategia de centrar la discusión alrededor del problema de la justificación de creencias empíricas constituye un arma de doble filo, pues si bien es cierto que hasta el momento su oponente no ha logrado ofrecer una respuesta definitiva y concluyente a esa cuestión, también lo es que la relevancia que le otorga parece acarrearle más inconvenientes que ventajas. Primero, porque su propia solución resulta incompatible con la posibilidad de cumplir el requisito de evitar la circularidad a la hora de explicar la posesión de conceptos de experiencia, optando por desestimar dicho requisito cuando parece evidente que se trata de algo bastante razonable en la medida en que concuerda con una intuición tan básica como la de que debe existir una prioridad temporal de las experiencias perceptivas sobre el manejo de los conceptos que relacionamos con ellas. Y segundo, porque esa misma solución implica asumir un criterio exigente de lo

11 Nótese que la sola sustitución de la noción de creencia por la de contenido conceptual permite introducir la percepción (conceptual) en el espacio de las razones.

que es poseer un concepto, lo cual cierra la puerta a posibles alternativas conceptualistas apoyadas en algún criterio más laxo que no conlleve exigir que el sujeto sea capaz de emplearlo en inferencias de algún tipo. Ciertamente, considero que esto último es una limitación en el sentido de que quizás un repliegue hacia propuestas más débiles hiciese factibles soluciones conceptualistas más convincentes a aquellos problemas que todavía permanecen abiertos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERMÚDEZ, J. 2003: «Nonconceptual Mental Content». *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, <http://plato.stanford.edu/entries/content-nonconceptual/>
- BREWER, B. 1999: *Perception and Reason*. Oxford: Oxford University Press.
- CRANE, T. 1992: «The Non-conceptual Content of Experience», en Crane, T. (ed.) 1992, *The Contents of Experience*. Cambridge: Cambridge University Press: 136-157.
- CRANE, T. 1988: «The Waterfall Illusion», en GUNTHER, H.Y. (ed.) 2003, *Essays on Non-conceptual Content*. Cambridge: MIT Press.
- DAVIDSON, D. 1983 «A Coherence Theory of Truth and Knowledge», en HENRICH, D. (ed.), *Kant oder Hegel?*, Stuttgart: Klett-Cotta (aquí he usado su traducción al castellano en DAVIDSON, D., *Mente, mundo y acción*, Barcelona: Paidós, 1992).
- DRETSKE, F. 1981: *Knowledge and the Flow of Information*. Cambridge: MIT Press
- EVANS, G. 1982: *The Varieties of Reference*. Oxford: OUP.
- FALGUERA, J. L. 2006: «Percepción no conceptual, carga teórica y fundaherentismo», *Universitas Philosophica*, n° 46. Bogotá: 27-52.
- GUNTHER, Y. H. (edit.) 2003: *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge: MIT Press.
- HAMLYN, D. W. 1994: «Perception, Sensation and Non-conceptual Content», en *The Philosophical Quarterly*, Vol. 44, N° 175: 139-153
- HECK, R. G. 2007: «Are There Different Kinds of Content?», en B. McLaughlin and J. Cohen (eds.) 2007, *Contemporary Debates in Philosophy of Mind*, Blackwell.
- MARTIN, M. G. F., 1992: «Perception, Concepts and Memory», en *Philosophical Review* 101: 745-763
- MCDOWELL, J. 1994: *Mind and World*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- PEACOCKE, C. 1983: *Sense and Content*. Oxford: OUP.
- PEACOCKE, C. 1992: *A Study of Concepts*. Cambridge, MA: MIT Press.
- PEACOCKE, C. 2001a: «Does Perception Have a Nonconceptual Content?» *Journal of Philosophy* 98: 239-264.
- PEACOCKE, C. 2001b: «Phenomenology and Nonconceptual Content» *Philosophy and Phenomenological Research* 62: 609-615.
- SELLARS, W. 1963: *Science, Perception and Reality*, Routledge and Kegan Paul, London.
- TYE, M. 2005: «Non-conceptual Content, Richness, and Fineness of Grain», [url= http://www.utexas.edu/cola/depts/philosophy/faculty/tye/NonconceptualContent](http://www.utexas.edu/cola/depts/philosophy/faculty/tye/NonconceptualContent)

SANTIAGO PELETEIRO PRADA es doctorando en el Departamento de Lógica y Filosofía Moral (Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia) de la Universidad de Santiago de Compostela.

Líneas de investigación:

Percepción, conceptos y justificación del conocimiento empírico.

Dirección postal:

Conxo de Arriba, nº 49, 2º B, CP 15706, Santiago de Compostela (A Coruña).

Correo electrónico: s_peleteiro@hotmail.es

